

Consejo 3º: Desconfíe ante las siguientes señales de alarma y técnicas frecuentes

- Llamadas o correos inesperados.
- Urgencia de la inversión.
- Afinidad personal.
- Bonificaciones de entrada.
- Esquemas piramidales en los que le pidan que también capte clientes.
- Presión psicológica tendente a que adopte una decisión inmediata.
- Mención o utilización del logo de la CNMV. Recuerde que la CNMV nunca le invitaría a realizar una inversión.

Señales de alarma:

1. “Desconfíe si le ofrecen posibilidades de inversión basadas exclusivamente en llamadas telefónicas o correos electrónicos sin su consentimiento previo”.

“El uso del teléfono como método de acercamiento a potenciales víctimas es uno de los preferidos por los chiringuitos financieros, ya que el contacto directo permite ejercer ciertas técnicas de presión psicológica. Se trata de llamadas «en frío», es decir, inesperadas y que no responden a una solicitud previa de información. Esta técnica de contacto es legal, de hecho las entidades autorizadas la emplean con frecuencia en el marco de sus campañas promocionales, por lo que con independencia de que la oferta concreta nos interese o no, sabemos que disponen de nuestros datos de forma legítima y que si nuestra respuesta es negativa la aceptarán sin insistir”

2. “Desconfíe si le ofrecen posibilidades de inversión mediante técnicas de la presión psicológica tendentes a que adopte una decisión inmediata”.

“Los canales que utilizan los «chiringuitos financieros» para contactar con sus potenciales víctimas no son distintos de los que puede emplear cualquier entidad legalmente autorizada para difundir sus propuestas comerciales entre clientes o posibles clientes: teléfono, cartas, correo electrónico, páginas web, etc. La diferencia reside en la manera en que utilizan estos canales, el tipo de mensajes que transmiten y la actitud general que muestran para lograr sus objetivos.

Así, los operadores telefónicos de los «chiringuitos financieros» suelen presentarse con una elevada agresividad verbal, recurriendo a técnicas que potencian su habilidad, firmeza y dominio, con el objetivo de lograr la presión psicológica necesaria que lleve a la decisión inmediata sobre la inversión”.

3. “No invierta solo por la afinidad personal con el oferente”.

“A veces las personas vinculadas a los «chiringuitos financieros» se presentan como pertenecientes al mismo grupo —social, edad, nacionalidad, etc.— del inversor, como una invitación para confiarle los ahorros: desconfíe si su único —o principal— argumento reside exclusivamente en esa afinidad”.

Técnicas frecuentes:

4. “Antes de aceptar cualquier bonificación —de entrada o permanencia— en sus inversiones, lea las condiciones para su disfrute”.

“En ocasiones, el «chiringuito financiero» ofrece un bono o bonificación de entrada como premio a sus inversiones. Si bien esta bonificación es aparentemente gratuita, en ocasiones exige que el inversor, cuando desea cerrar las cuentas abiertas con esa empresa, realice una última inversión efectiva por un importe igual o superior al importe de dicho bono (en ocasiones, de hasta 30 veces mayor); inversión que suele terminar con la pérdida de todo o parte del capital invertido y los beneficios acumulados hasta ese momento”.

5. “Evite los sistemas de remuneración piramidales”.

“Evite participar en un sistema en el que el beneficio que se pueda obtener dependa casi exclusivamente del capital invertido por otros inversores: sus ingresos dependerán de que entren realmente nuevos inversores y, además, formará parte de una actividad irregular y contribuirá a su expansión.

En realidad, estos inversores que involuntariamente actúan como cebo sólo van a obtener algún rendimiento al principio. Las sucesivas «inversiones» empezarán a generar pérdidas. Entonces, la entidad no responderá a las solicitudes de reintegro del capital y finalmente desaparecerá con todo el dinero aportado”.

6. “Antes de invertir en productos negociados en un mercado de valores, asegúrese de que estos existen a través de las páginas web de la CNMV o de los mercados en los que coticen”.

“Si el producto ha sido admitido a cotización en una bolsa de valores, exija a quien se lo ofrece que identifique la bolsa de valores en la que cotiza; de esa forma usted podrá confirmar, a través de las páginas web de esa bolsa de valores, si esos productos existen y si siguen cotizando o, por el contrario, fueron suspendidos o excluidos de cotización.

Si los productos nunca han cotizado en una bolsa de valores, antes de adoptar una decisión, asesórese por una entidad registrada”.

Y recuerde que siempre, ante cualquier duda, consulte en el teléfono de atención al inversor de la CNMV 900 535 015 o envíe una consulta mediante el [formulario](#) que puede encontrar en la Sección del Inversor de la CNMV.

Consulte el [Decálogo del Inversor](#) completo.